

**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COMUNICA QUE:

En el control inmediato de legalidad referencia CA-00131 para el estudio del Decreto No. 057 de 31 de marzo de 2020 proferido por el Alcalde Municipal de Honda (Tolima) con ponencia del Magistrado doctor LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Tolima, de conformidad con el artículo 20 de la ley 137 de 1994; el numeral 14 del artículo 151 y el artículo 187 del C.P.A.C.A., profirió fallo el 6 de agosto de 2020, en el cual, dispone:

“DECLARAR que el Decreto No. 057 de 31 de marzo de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Honda (Tolima), se encuentra ajustado a derecho”.

En el numeral tercero de la providencia, se ordena su comunicación a través del Portal web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para su consulta se adjunta copia de la sentencia.

Octubre 5 de 2020.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by several loops and a final flourish.

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ
Secretaria